

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

73**MÓSTOLES****ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

Acuerdo del Comité Ejecutivo de la Gerencia Municipal de Urbanismo referente a delegación parcial de competencias del Comité Ejecutivo en el presidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo en materia de contratación.

Por el presente se hace público que por el Comité Ejecutivo, en su sesión de 24 de marzo de 2014, ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

1. Delegar en el presidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo las siguientes competencias, atribuidas al Comité Ejecutivo en los Estatutos de la Gerencia Municipal de Urbanismo:

— Parcialmente la competencia establecida en el artículo 12.3.i) de los Estatutos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en lo relativo a:

- El ejercicio de las competencias del artículo 151.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), que establece que el Órgano de Contratación clasificará, por orden decreciente, las proposiciones presentadas y que no hayan sido declaradas desproporcionadas o anormales y requerirá al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente.

2. Establecer que esta delegación tendrá efectos a partir del día siguiente a la fecha de la adopción del acuerdo correspondiente por el Comité Ejecutivo y ello, sin perjuicio de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, que tendrá efectos meramente informativos.

3. Ordenar que se dé traslado esta resolución al Consejo de Gerencia de la Gerencia Municipal de Urbanismo y a todos sus Departamentos, así como a la Concejalía de Urbanismo, al Ayuntamiento de Móstoles y que se proceda a la publicación de este en el tablón de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en la página web municipal y el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, si a ello hubiere lugar.

Móstoles, a 21 de abril de 2014.—El presidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Móstoles, Jesús Pato Ballesteros.

(03/13.407/14)

